



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La Resolución Decanal N° 1101/2021 por la cual se prorrogan ayudantías estudiantes ad-honórem realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, por un nuevo período de dos años y por única vez, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe presentado por la Profesora Angélica Dávila, el cual consta en el documento de GDE: IF-2021-00584082-UNC-DSA#FP, la Profesora Titular no solicita la renovación de la ayudante estudiante Sofía Belén Díaz DNI: 37.852.289.

Que en el Art. 3° de la RD N° 1101/2021, por un error involuntario, se proroga la ayudantía de la alumna Sofía Belén Díaz.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD N° 1101/2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 3° de la Resolución Decanal N° 1101/2021 suprimiendo el nombre de la alumna Sofía Belén Díaz y por consiguiente no prorrogar la ayudantía estudiante ad-honórem para la que fuera designada en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el período del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

